Callao, 14 de marzo de 2016

Señor

Presente

Con fecha 14 de marzo de 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 035-2016-D/FCS.- Callao; 14 de marzo de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

 Visto el oficio N° 114/2016-DEPE-FCS de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual propone Jurado Examinador del XII Ciclo Taller para la obtención del Título de Especialista por la modalidad de informe laboral profesional.

**CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XII Ciclo Taller para la obtención del Título de Especialista por la Modalidad de Informe Laboral Profesional, a los siguientes docentes:

**Dra. Nancy Susana Chalco Castillo Presidenta**

**Lic. Espec. Yrene Zenaida Blas Sancho Secretaria**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Vocal**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevarán a cabo los siguientes días:

Jueves 07 y viernes 08 de abril de 2016 en el horario de 16:00 a 22:00 horas.

1. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora General de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Noemí Zuta Arriola.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Noemí Zuta Arriola**

 Decana Secretaria Académica